



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

AUTO No 016

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA del departamento del Cesar Municipio de San Alberto . Presentado por el señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva Guajira, representante legal.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva Guajira, representante legal. Solicitó a CORPOCESAR permiso para realizar aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de las siguientes especies, (1) un guácimo, (1) un resbalamono, y cuatro (4) higuerón, que tienen mucho tiempo de estar allí pero ya comenzaron a secarse y por acción de los fuertes vientos las ramas secas están cayendo sobre el techo del restaurante poniendo en peligro la integridad de los comensales que allí reciben el servicio de alimentos.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 016 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA en San Alberto - Cesar. Presentado por el señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva guajira, representante legal.

----- 2

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA del departamento del Cesar Municipio de San Alberto. Presentado por el señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva Guajira. Actuando en calidad de representante legal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizará el día 4 de abril del año 2018, con intervención del funcionario ISRAEL ALEMÁN ECHEVERRÍA.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de San Alberto - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: notifíquese al representante legal de la alcaldía municipal de San Alberto - Cesar, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva Guajira.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 016 del 02 de abril del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico en terrenos de dominio público o privado, en MULTISERVICIOS LA Y DE LA PALMA SA en San Alberto - Cesar. Presentado por el señor GABRIEL VARGAS MONARES identificado con cedula de ciudadanía 17.971.977 de Villanueva guajira, representante legal.

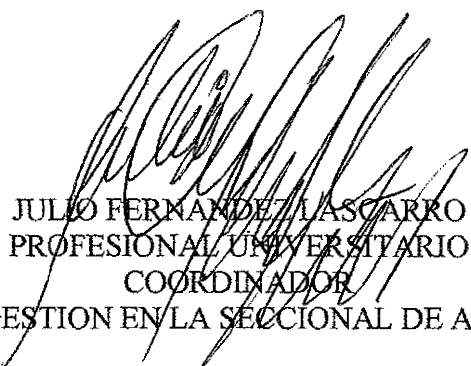
----- 3

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 02 días del mes de abril del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JULIO FERNANDEZ LASCARRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COORDINADOR

PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 016-02-04-2018

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015